

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2562-2016

CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio FDPRDI-112-16 del 01 de noviembre del 2016 (REF. CU-640-2016), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, Presidente de la Fundación de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia (FUNDEPREDI), en el que remite la propuesta de Reglamento Orgánico de la Asamblea General de la FUNDEPREDI.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento Orgánico de la Asamblea General de la FUNDEPREDI, con el fin de que lo analice en forma prioritaria y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 28 de febrero del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

La nota del 7 de noviembre del 2016 (REF. CU-644-2016), de la Red de Ecología, Ambiente y Sociedad (RECAS) de la Vicerrectoría de Investigación, en la que se informa que la UNED ha aparecido por primera vez en el índice que marca el más alto nivel de logro en la ciencia mundial, el *Nature Index*, publicado en Londres.

SE ACUERDA:

Felicitar y agradecer a los señores Frank González, Alejandra Maglianesi y Julián Monge, investigadores de la UNED, por el trabajo realizado para lograr que la Universidad apareciera en el índice científico más exclusivo del mundo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

1. El oficio I.E.G-047-2016 del 09 de noviembre del 2016 (REF. CU-645-2016), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2557-2016, Art. III, inciso 10), del 27 de octubre del 2016, brinda criterio sobre el proyecto de Ley “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, N. 7142 DE 26 DE MARZO DE 1990”, Expediente No. 20.001.
2. El oficio O.J.2016-299 del 13 de octubre del 2016 (REF. CU-605-2016), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite el dictamen jurídico sobre este proyecto de ley.

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente los criterios emitidos por el Instituto de Estudios de Género y la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Ley “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 5 BIS A LA LEY DE LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SOCIAL DE LA MUJER, N. 7142 DE 26 DE MARZO DE 1990”, Expediente No. 20.001.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-348-2016 del 31 de octubre del 2016 (REF. CU-653-2016), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita prórroga hasta el 31 de marzo del 2017 para que la Comisión Especial nombrada por el Consejo

Universitario en sesión 2306-2014, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 16 de enero del 2014, presente la propuesta integral de políticas para el mercadeo (promoción, comercialización y ventas) de los materiales sello EUNED.

SE ACUERDA:

Conceder por última vez la prórroga solicitada por la Vicerrectora Ejecutiva, para que la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2306-2014, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 16 de enero del 2014, presente la propuesta integral de políticas para el mercadeo (promoción, comercialización y ventas) de los materiales sello EUNED, a más tardar el 31 de marzo del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR.2016.871 del 14 de noviembre del 2016 (REF. CU-655-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1927-2016, Artículo III, inciso 14), celebrada el 14 de noviembre del 2016, sobre el expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-135-LPN-B-2016LPN-000008, "Adquisición de Equipo de Videoconferencia" la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo de Videoconferencia con el fin de equipar diferentes Centros Universitarios de la UNED, equipos de la iniciativa 1.
2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 30-2016, celebrada el 28 de octubre del 2016.
3. El oficio O.J.2016-329 de la Oficina Jurídica, en el que se indica que no tiene objeciones que formular a la recomendación de adjudicación dada por la Comisión de Licitaciones, sobre la Pública Nacional EDU-UNED-135-LPN-B-2016LPN-000008, "Adquisición de Equipo de Videoconferencia"

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-135-LPN-B-2016LPN-000008, “Adquisición de Equipo de Videoconferencia” en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Adquisición de Equipo de Videoconferencia con el fin de equipar diferentes Centros Universitarios de la UNED, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-135-LPN-B-2016LPN000008
Alcance del Contrato: “Adquisición de Equipo de Videoconferencia” correspondientes a la iniciativa N°1 del AMI.

Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América

1. Postor Rechazado: Consorcio Font-Audio & Video Gurú de Costa Rica S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: \$174.973,00

Motivos del Rechazo: Dejar fuera de concurso a la empresa **Consorcio Font-Audio & Video Gurú de Costa Rica S.A.**, debido a que la oferta presentada, en el único lote que participa (lote #2), **no cumple con el requisito solicitado en la Sección III del cartel en el inciso 4. (b) Experiencia y Capacidad Técnica.**

No cumple con el tiempo de garantía ya que solo ofrece 12 meses de garantía, sin embargo en las Condiciones Especiales del Contrato en la cláusula 28.4 de cartel, se solicitaron 24 meses, por lo tanto no cumple con solicitado, según se confirma en la respuesta a la aclaración, presentada por la empresa Consorcio Font-A&V Gurús el día 28 de julio firmada por Fernan Font Carranza representante de dicho consorcio.

No cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel y porque la solución ofrecida no responde a la necesidad de la UNED, por cuanto presenta desviaciones inaceptables en la oferta técnica, entre otras están:

Lote #2.

Línea #1: Pantalla Plana Táctil interactiva de 55 pulgadas.

Se solicita: Precisión: +/- 2mm.

Detalle de la oferta: $\geq \Phi$ +/- 5mm y multitoque $\geq \Phi$ +/- 8mm

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El bien ofertado es 3mm más impreciso de lo solicitado en toque simple y 5 mm en función multitoque, esto provoca mayores clics falsos o erróneos a la hora de seleccionar un objetivo o marcar una función en la pantalla, en relación a lo solicitado.

Se solicita: Área Activa (ancho, profundidad, altura) en (mm): 1244.6 x 23.1 x 720.09

Detalle de la oferta: 1209.6 mm x 680.4 mm

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El área activa es menor 3.5 cm a lo ancho y 4 cm a lo alto, por lo que se obtendrá un área activa total 14 cm menor al rango solicitado en las especificaciones.

Línea #4: Soporte móvil para Pantalla LCD LED grado-Comercial de 55 pulgadas.

Se solicita: Inclinación permitida de + 15°, - 15°

Detalle de la oferta: +/- 2.5°

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. La inclinación permitida es menor 12.5° hacia arriba y menor 12.5° hacia abajo, para un total de 25° menos de rango de ajuste, en comparación a lo requerido en las especificaciones.

Se solicita: Un (1) estante accesorio, ajustable en altura para instalar equipo de audio o video

Detalle de la oferta: No incluido

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El soporte debe incluir un estante para instalar el Codec de videoconferencia fuera del rack, el cual debe estar en "línea vista" con el control remoto infrarrojo, para poderla encender antes de que el receptor de la cámara esté activo.

Línea #5: Unidades Delegado para Subsistema digital de Audioconferencia.

Se solicita: cable de 0,6 m con toma de 6P-DIN.

Detalle de la oferta: Cable blindado cat5

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El conector es demasiado delicado y poco seguro para utilizar en un sistema que debe de ser portátil

Línea #6: Unidad Principal para Subsistema digital de Audioconferencia.

Se solicita: Seguimiento automático de vídeo, cuando se opera con cámaras.

Detalle de la oferta: NO Permite

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No permite la opción de integrar interfaz para seguimiento de video de los participantes

Se solicita: Unidad de conmutación de vídeo.

Detalle de la oferta: NO Permite

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No permite la opción de integrar unidad de conmutación de video para controlar cámaras de video.

Se solicita: Interfaz para switcher de video.

Detalle de la oferta: No Permite

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Ya que no permite la posibilidad de integrar interfaz para control de cámaras y seguimiento automático de los participantes

Se solicita: Cable de 1,5 m con enchufe de 6P-DIN.

Detalle de la oferta: Cable Blindado con terminal RJ45.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El conector es demasiado delicado y poco seguro para utilizar en un sistema que debe de ser portátil

Se solicita: Cable de 0,6 m con toma de 6P-DIN

Detalle de la oferta: Cable Blindado con terminal RJ45

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El conector es demasiado delicado y poco seguro para utilizar en un sistema que debe de ser portátil

Se solicita: Consumo máximo de 2,0 W.

Detalle de la oferta: 122W/48V

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El consumo es demasiado alto en relación al solicitado.

2. Postor Rechazado: Más Música Internacional S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: **¢33.600.500,00**

Motivos del Rechazo: Dejar fuera de concurso a la empresa Más Música Internacional S.A., debido a que la ofertada

presentada, en el único lote que participa (lote #2), **no cumple ya que cotiza parcialmente, cotizando de la línea #1 a línea #8, del lote #2, dejando por fuera la línea #9 por lo tanto no cumple con solicitado en el cartel.**

No cumple con el requisito solicitado en la Sección III del cartel en el inciso 4.(b) Experiencia y Capacidad Técnica.

No cumple técnicamente con lo solicitado en el cartel y porque la solución ofrecida no responde a la necesidad de la UNED, por cuanto presenta desviaciones inaceptables en la oferta técnica, entre otras están:

Lote #2.

Línea #1: Pantalla Plana Táctil interactiva de 55 pulgadas.

Se solicita: Precisión: +/- 2mm.

Detalle de la oferta: 5mm

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. La pantalla ofrecida es menos precisa de lo requerido, esto provoca que el toque o selección del puntero hacia el objetivo sea en ocasiones erróneo.

Se solicita: No necesita drivers

Detalle de la oferta: Para utilizar el panel táctil, debe estar conectado a un ordenador, y el driver del panel táctil y software rotulador deben estar instalados en el ordenador.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Según se verifica en el propio manual de operación del producto ofertado, un driver y software deben ser instalados para utilizar el panel táctil; en contraposición a lo solicitado en el cartel.

Se solicita: Espesor de vidrio de seguridad (mm): 4

Detalle de la oferta: La pantalla que se utiliza en este producto es de vidrio. Por lo tanto, se puede romper cuando el producto se cae o recibe un impacto.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Es indispensable que la pantalla sea de vidrio de seguridad de al menos 4mm. De no ser así, la pantalla se podría romper y ocasionar lesiones al usuario.

Se solicita: Potencia de consumo: 139 watts.

Detalle de la oferta: 150 W

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. La pantalla ofertada consume mucha más energía que lo solicitado, elevando los costos de operación.

Se solicita: Debe ser compatible con el Software Oktopus adquirido por la UNED con Licencias ilimitadas

Detalle de la oferta: No compatible

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El software rotulador Meeting Mate Software debe estar instalado en el ordenador.

Se solicita: Salida de línea de audio, Jack 3.5 mm

Detalle de la oferta: No permite

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No permite conectar el audio con el subsistema de sonido para sala, impidiendo el refuerzo de sonido del audio del sitio remoto, en eventos con gran cantidad de personas en los que el sonido propio de la pantalla no es suficiente.

Se solicita: Área Activa (ancho, profundidad, altura) en (mm): 1244.6 x 23.1 x 720.09

Detalle de la oferta: 1209.6(H) x 680.4(V)

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El área activa es menor 3.5 cm a lo ancho y 4 cm a lo alto, por lo que se obtendrá un área activa total 14 cm menor a lo solicitado en las especificaciones

Se solicita: Entradas de video (digital): HDMI x 3, Display Port x 1.

Detalle de la oferta: HDMI x 1, DVI x 1

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Solo tiene una entrada de video por HDMI lo que impide las posibilidades de conexión previstas.

Se solicita: Split HDMI de 1 entrada a 2 salidas.

Detalle de la oferta: No se incluye.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No permite realizar la instalación según lo previsto por la UNED.

Se solicita: Dos Cables HDMI: 1 de 5 mts y otro de 1.8 mts.

Detalle de la oferta: No se incluye

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No permite realizar la instalación según lo previsto por la UNED.

Se solicita: Un Cable USB de 5 mts, versión 1.1 full speed o versión 2.0, con conectores macho (plug) tipo "A" a macho (plug) tipo "B".

Detalle de la oferta: No se incluye

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No permite realizar la instalación según lo previsto por la UNED.

Línea #2: Soporte móvil para Pantalla táctil interactiva de 55 pulgadas.

Se solicita: El soporte móvil debe ser compatible con la pantalla táctil interactiva solicitada en éste mismo lote, por medio de acople directo sin adaptador.

Detalle de la oferta: Se ofrece un soporte diferente al requerido.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El licitante ofreció un soporte de pared y no móvil, según se solicita en el cartel.

Se solicita: Peso soportado 125 lbs.

Detalle de la oferta: Capacidad de carga de hasta 50 kg, (110 lbs.)

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Soporta menos peso de lo requerido.

Se solicita: Inclinación permitida de +/- 5°, patrón de montaje Universal

Detalle de la oferta: No se aclara esta especificación en la solicitud de subsanación.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El fabricante **Vision Quest** no presenta especificaciones de dicho requerimiento, ni tampoco tiene un sitio web donde consultar.

Línea #3: Pantalla LCD LED grado-Comercial de 55 pulgadas.

Se solicita: Panel y componentes de grado comercial con Sensores de temperatura y ventiladores que lo protegen de daños en sitios calientes.

Detalle de la oferta: La pantalla ofertada no es de grado comercial.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No ofrece componentes de grado comercial con Sensores de temperatura y ventiladores. Por lo tanto, se pone en riesgo su correcto funcionamiento, tomando en cuenta los sitios híper-calientes en donde serán instalados.

Se solicita: Medidor de huella de carbono

Detalle de la oferta: No se incluye medidor de huella de carbono

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No ofrece medidor para protección del medio ambiente.

Se solicita: Garantía de grado comercial 3 Años.

Detalle de la oferta: No se incluye garantía de grado comercial 3 años.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El fabricante no ofrece garantía extendida ya que el producto no es de grado comercial

Se solicita: Ángulo de visión 178 ° Vertical, 178 ° Horizontal.

Detalle de la oferta: No se aclara esta especificación en la solicitud de subsanación.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Ya que no se conoce si los ángulos de visión son aceptables o no.

Se solicita: Área de pantalla activa 47.6 x 26.8 in. / 1209.6 x 680.4mm

Detalle de la oferta: No se aclara esta especificación en la solicitud de subsanación.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No se logra determinar si el área activa de la pantalla es menor.

Se solicita: Debe tener las siguientes entradas: Digitales HDMI, DisplayPort, DVI-D; análogas por puertos VGA 15-pin D-sub, RCA (Y, Cb/Pb, Cr/Pr) Componente) DVD/HD, S-Video o Video), BNC Composite, Ethernet (RJ-45).

Detalle de la oferta: Composite In (AV) 1 (uso común para componente Y); Component In (Y/Pb/Pr) 1; HDMI 2; Ethernet (LAN);

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No incluye puertos por VGA, ni DVI-D, Ni DisplayPort por lo que limita las posibilidades de conexión.

Se solicita: Audio por puerto HDMI, análogo por puerto mini Jack estéreo y DisplayPort

Detalle de la oferta: No se incluye el audio por puerto HDMI

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No permite entradas por análogo ni Digital por DisplayPort, lo que limita las posibilidades de conexión

Se solicita: Salida por DVI-D.

Detalle de la oferta: No se incluye salida por DVI-D

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No tiene salidas por DVI-D lo que limita las posibilidades de conexión.

Línea #4: Soporte móvil para Pantalla LCD LED

Se solicita: El soporte móvil debe ser compatible con la pantalla LCD LED grado-Comercial solicitada en éste mismo lote, por medio de acople

Detalle de la oferta: Soporte para Pared

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se ofrece un soporte para pared y no móvil como se solicita.

Se solicita: Peso soportado 125 lbs (56.7kg).

Detalle de la oferta: Capacidad de carga de hasta 50 kg

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Soporta menos peso de lo requerido

Se solicita: Inclinación permitida de + 15°, - 15°

Detalle de la oferta: No se aclara esta especificación en la solicitud de subsanación.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica: Es inaceptable. No se puede determinar si el rango permitido es el adecuado para la inclinación solicitada.

Se solicita: Estructura con ruedas reforzadas pre ensamblado (dos ruedas pueden bloquearse).

Detalle de la oferta: El bien ofertado no tiene estructura con ruedas reforzadas que puedan bloquearse.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica: Es inaceptable.

Se solicita: Una (1) Bandeja de 14" para instalar cámara PTZ de videoconferencia en cada uno de los soportes.

Detalle de la oferta: No se incluye la bandeja

Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica: Es inaceptable.

Se solicita: Un (1) estante accesorio, ajustable en altura para instalar equipo de audio o video.

Detalle de la oferta: No se incluye el estante

Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica: Es inaceptable.

Se solicita: Un (1) Gabinetes de almacenamiento con llavín que permita instalarlo en la base del soporte. Debe permitir instalación de equipamientos en bastidor de 19 pulgadas, la profundidad del gabinete debe ser de 483 mm como mínimo, una altura de 229 mm. Debe soportar un peso de hasta 40 lbs. Debe incluir todo lo necesario para su instalación en el soporte.

Detalle de la oferta: No se incluye el gabinete

Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica: Es inaceptable.

Se solicita: Todos los accesorios deben ser del mismo color del soporte móvil.

Detalle de la oferta: No se incluyen los accesorios del mismo color del soporte móvil

Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica: Es inaceptable.

Se solicita: Todos los accesorios deben ser originales del fabricante y no adaptaciones de terceros.

Detalle de la oferta: No se incluyen los accesorios originales.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica: Es inaceptable.

Se solicita: Deben ser adecuados para colocar algunos de los componentes del sistema de videoconferencia integrado.

Detalle de la oferta: No se incluye accesorios adecuados para colocar los componentes.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica: Es inaceptable.

Línea #5: Unidades Delegado para Subsistema digital de Audioconferencia.

Se solicita: Filtro de viento.

Detalle de la oferta: No se incluye el filtro de viento

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El micrófono debe incluir filtro de viento para evitar ruidos

Se solicita: Tecnología totalmente digital.

Detalle de la oferta: La tecnología no es totalmente digital

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se requiere que sea totalmente digital, sin embargo, se ofrece un sistema analógico.

Se solicita: Inmunidad a la interferencia de RF de teléfonos celulares.

Detalle de la oferta: No tiene inmunidad a la interferencia de RF de teléfonos celulares

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No es inmune a la RF de teléfonos celulares lo que impediría que los participantes mantengan el celular cerca de la unidad pues provocaría interferencia.

Se solicita: Que permita conexión Plug & play.

Detalle de la oferta: No permite conexión plug & play

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Si no permite conexión plug & play en caso de una desconexión accidental de una o varias unidades, se estaría obligado a reiniciar todo el subsistema.

Se solicita: Sensibilidad -46dBV/Pa.

Detalle de la oferta: 22dBv/Pa

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Ofrece la mitad de la sensibilidad requerida y obligaría a estar más cerca del micrófono.

Se solicita: Respuesta de frecuencia 40 Hz a 16 kHz.

Detalle de la oferta: No se aclara esta especificación en la solicitud de subsanación.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No se indica la respuesta de frecuencia por lo que no se puede saber la calidad.

Se solicita: Largo del micrófono 410mm.

Detalle de la oferta: Largo del micrófono 330 mm.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El oferente no indica que incluye el

audífono en su oferta, así como tampoco información técnica del mismo.

Se solicita: Conector estéreo de 3,5 mm (TRS)

Detalle de la oferta: El oferente no indica que incluye el audífono en su oferta.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El oferente no indica que incluye el audífono en su oferta, así como tampoco información técnica del mismo.

Línea #6: Unidad Principal para Subsistema digital de Audio-conferencia.

Se solicita: Audífono sencillo para Unidad de Coordinador.

Detalle de la oferta: No se incluye el audífono sencillo.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El componente es indispensable.

Se solicita: Cable de extensión de 20 mts, 6 pines (con un enchufe y una toma).

Detalle de la oferta: No se incluye el cable de extensión

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El componente es indispensable.

Se solicita: Con función de control desde página web, el usuario puede acceder a la dirección IP de la unidad principal desde el navegador web para administrar reuniones.

Detalle de la oferta: No permite acceso Web

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se requiere acceso a través de la RED

Se solicita: Control Web: Protocolo TCP/IP de avanzada para control sencillo, control remoto, diagnóstico remoto y actualización remota.

Detalle de la oferta: Protocolo TCP/IP

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se requiere acceso a través de la RED

Se solicita: Unidad Principal totalmente digital, que procese las señales de audio por medio de DSP de alto rendimiento.

Detalle de la oferta: La unidad ofertada es análoga.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. En el cartel se especifica claramente que la unidad debe ser totalmente digital.

Se solicita: 256 x 64 OLED muestra el estado y el menú de configuración del sistema.

Detalle de la oferta: No se incluyen interruptores e indicadores

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se especifica que la unidad debe tener pantalla OLED para configuración del sistema

Se solicita: Ajuste para volumen de entrada de línea.

Detalle de la oferta: No incluye ajuste para volumen de entrada de línea.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se requiere ajuste de entrada para nivelar con los micrófonos del sub-sistema.

Se solicita: Ajuste para volumen de salida Máster.

Detalle de la oferta: No incluye ajuste para volumen de salida Máster

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se requiere para controlar el nivel de salida.

Se solicita: Dos salidas simétricas RCA, que permitan transmisión a largas distancias con bajo nivel de ruido

Detalle de la oferta: No incluye dos salidas simétricas RCA, que permitan transmisión a largas distancias con bajo nivel de ruido.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se limitan las posibilidades de conexión sin ruido a largas distancias.

Se solicita: Un puerto de entrada de línea balanceado.

Detalle de la oferta: No incluye un puerto de entrada de línea balanceado.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se limitan las posibilidades de conexión sin ruido.

Se solicita: Un puerto de salida de línea balanceado (conector XLR).

Detalle de la oferta: No incluye un puerto de salida de línea balanceado (conector XLR).

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se limitan las posibilidades de conexión sin ruido.

Se solicita: 1 puerto RS232 de nueve pines enchufe hembra D-Sub.

Detalle de la oferta: No incluye 1 puerto RS232 de nueve pines enchufe hembra D-Sub.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación Técnica: Es inaceptable. Es requerido para control de varios dispositivos.

Se solicita: Interfaz Ethernet (RJ45).

Detalle de la oferta: No incluye Interfaz Ethernet (RJ45).

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se requiere la opción de control por web

Se solicita: USB para actualización del sistema.

Detalle de la oferta: No incluye un USB

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se requiere para actualizar el sistema.

Se solicita: Entradas de audio balanceadas / desbalanceadas +18 dbu.

Detalle de la oferta: No incluyen entradas de audio

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se limitan las posibilidades de conexión sin ruido.

Se solicita: Inmunidad a RF emitida por dispositivos celulares o similares.

Detalle de la oferta: No incluye inmunidad a RF emitida por dispositivos celulares o similares

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No es inmune a la RF de teléfonos celulares lo que impediría que los participantes mantengan el celular cerca de la unidad pues provocaría interferencia.

Se solicita: Consumo de energía 152 W.

Detalle de la oferta: 350 W

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El consumo de energía es más del doble de lo requerido

Se solicita: Filtro de viento.

Detalle de la oferta: No incluye filtro de viento

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. EL micrófono debe incluir filtro de viento para evitar ruidos.

Se solicita: Botón de prioridad que apaga todos los micrófonos de delegado para tomar control de la conferencia.

Detalle de la oferta: No incluye botón de prioridad que apaga todos los micrófonos

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Dicho requerimiento es indispensable

para que el coordinador tenga el control de la participación en la conferencia.

Se solicita: Inmunidad a RF emitida por dispositivos celulares o similares.

Detalle de la oferta: No incluye inmunidad a RF emitida por dispositivos celulares o similares

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No es inmune a la RF de teléfonos celulares lo que impediría que los participantes mantengan el celular cerca de la unidad pues provocaría interferencia.

Se solicita: Consumo máximo de 2,0 W.

Detalle de la oferta: Consumo máximo de 3 W

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Supera el consumo máximo requerido lo que implica un costo mayor de operación cuando se suman todas las unidades operando.

Se solicita: Sensibilidad -46dBV/Pa.

Detalle de la oferta: Sensibilidad 22 dB v/Pa

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Ofrece la mitad de la sensibilidad requerida y obligaría a estar más cerca del micrófono

Se solicita: Conector estéreo de 3,5 mm (TRS)

Detalle de la oferta: El oferente no indica que incluye el audífono en su oferta.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El licitante no indica que incluye el audífono en su oferta, así como tampoco señala modelo alguno, por lo que no se puede verificar.

Línea #7: Subsistema de Amplificación de Sonido para Sala.

Se solicita: Altavoz de Graves – 6.5” cono Kevlar(R).

Detalle de la oferta: 1(Bass)

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No es de material Kevlar lo que acortaría la vida útil de la bocina.

Se solicita: Altavoz de Agudos – 1” domo titanio

Detalle de la oferta: 1(Treble)

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No es de titanio lo que acortaría la vida útil de la bocina.

Se solicita: Alimentación de Micrófono Fantasma 48V activación opcional

Detalle de la oferta: Phantom Power 15 VDC

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Phantom Power limitado a 15 VDC lo que impediría utilizar micrófonos que utilizan mayor voltaje.

Se solicita: Filtro Paso Alto activación opcional

Detalle de la oferta: No incluye filtro paso alto activación opcional

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No permite activar el filtro paso alto se produce “hum” o ruidos en las bajas frecuencias en el recinto, como ocurre con el aire acondicionado.

Se solicita: Tamaño - 19” (1U) orejas para montaje en bastidor, incluidas.

Detalle de la oferta: No incluye

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No permite colocar agarraderas para montaje en bastidor según se tiene previsto para éste aparato.

Se solicita: Saturación de entrada: nivel de entrada máxima es de 3.9Vpp@ -48dB

Detalle de la oferta: No se aclara esta especificación en la solicitud de subsanación.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable.

Se solicita: Alimentación: CA 100-240V, 50 / 60Hz; 480VA@220V; 330VA @110V.

Detalle de la oferta: No se aclara esta especificación en la solicitud de subsanación.

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Es imprescindible conocer el voltaje de operación, pues algunos de los productos fabricados en china, los construyen para operar solo a 220 Voltios, lo que implicaría tener que utilizar un transformador de corriente adicional para utilizar en CR

Se solicita: Cable de alimentación, orejas para bastidor

Detalle de la oferta: No incluidas rack mount

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No permite colocar agarraderas para montaje en bastidor, Según se tiene previsto para la instalación de éste aparato.

Se solicita: 200 mts de cable AWG, adecuado para soportar voltaje constante 70V/100V. Pueden ser bobinas de 100 mts c/u.

Detalle de la oferta: No incluido en la oferta

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se requiere el cable para la instalación en el sitio.

Línea #8. Subsistema de Micrófono Inalámbrico ISM.

Se solicita: Receptor con operación en la banda 2.4 Ghz. ISM-medio rack.

Detalle de la oferta: Receptor con operación en la banda 672 - 697 MHz

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. El micrófono ofertado no trabaja en la banda ISM (banda científica, médica, industrial).

Se solicita: Micrófono de solapa

Detalle de la oferta: No incluye micrófono de solapa

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se requiere micrófono de solapa para ciertas circunstancias donde no se desea usar la diadema

Se solicita: Frecuencias de recepción: 2402.0 Mhz a 2478.5 Mhz.

Detalle de la oferta: 672 - 697 MHz

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se requiere operación en banda ISM para evitar interferencias existentes en frecuencias más bajas.

Se solicita: Frecuencias de transmisión: 2402.0 Mhz a 2478.5 Mhz

Detalle de la oferta: 672.000-696.975mhz 25khZ per step (1000 chanel)

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se requiere operación en banda ISM para evitar interferencias existentes en frecuencias más bajas.

Se solicita: Micrófonos de diadema y de solapa.

Detalle de la oferta: Solo de diadema

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No incluye micrófono de solapa.

Se solicita: Unidireccional.

Detalle de la oferta: Omnidireccional

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Se requiere un patrón polar de captación unidireccional para evitar que se filtre el ruido del recinto.

Se solicita: Sujetador "Clip" para Micrófono.

Detalle de la oferta: No se incluye el sujetador clip para micrófono

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. No se incluye el micrófono de solapa.

Se solicita: Filtro para viento (ambos micrófonos).

Detalle de la oferta: Filtro para micrófono de diadema

Comparación con lo previsto al formular la Especificación

Técnica: Es inaceptable. Solo se ofrece micrófono de diadema.

3. Declarar el lote #1. 3 Unidades de Teléfonos IP, infructuoso debido a que no se presentaron ofertas para el mismo.

4. Postor Adjudicado: **Sonivisión S.A.:**

Dirección: San José, Costa Rica

Duración del Contrato: Entregas programadas según cartel.

Lugar de entrega: Distribución según cartel

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote 2:

Línea #1: 3 unidades de Pantalla plana táctil interactiva de 55 pulgadas marca Teamboard, incluye distribuidor/amplificador de señal Kramer modelo VM2HXL 5mts y cable USB 3.0 de 5mts.

Precio unitario línea #1: \$5.366,00

Precio Total de la línea #1: \$16.098,00

Línea #2: 3 unidades Soportes Móviles para Pantalla Plana Táctil Interactiva de 55 pulgadas modelo MPAUB Media Fusion marca CHIEF.

Precio unitario línea #2: \$784,00

Precio Total de la línea #2: \$2.352,00

Línea #3: 3 unidades de Pantallas LED grado-Comercial 55 pulgadas, marca NEC Modelo V552 con parlantes incorporados.

Precio unitario línea #3: \$2.785,00

Precio Total de la línea #3: \$8.355,00

Línea #4: 3 unidades de Soportes Móviles para Pantalla LCD LED grado-Comercial de 55 pulgadas, modelo MFCUB marca CHIEF, incluye: PAC716, bandeja para cámara, PAC710 bandeja ajustable para accesorios y PAC735A gabinete seguro para almacenaje.

Precio unitario línea #4: \$1.350,00

Precio Total de la línea #4: \$4.050,00

Línea #5: 48 unidades de Unidades Delegado para Subsistema Digital de Audioconferencia, modelo HCS 3938D_G incluye audífonos EP-820AS. Marca TAIDEN.

Precio unitario línea #5: \$210,00

Precio Total de la línea #5: \$10.080,00

Línea #6: 3 unidades de Unidad Principal para Subsistema Digital de Audioconferencia, Modelo HCS-3900MB, incluye unidad presidente HCS-3838C_G, audífonos EP-820AS y cable de extensión CBL6PS-20, Marca TAIDEN

Precio unitario línea #6: \$2.080,00

Precio Total de la línea #6: \$6.240,00

Línea #7: 6 unidades de Subsistemas de Amplificación de Sonido para Sala. Modelo 920, Marca KRAMER, que incluye amplificador de potencia modelo 920, 2 pares de parlantes (cuatro bocinas por subsistemas) Modelo Yarden 6-0 y 152mts de cable Plenum para voltaje constante modelo BCP 2S-500 (2bocinas por subsistema)

Precio unitario línea #7: \$2.400,00

Precio Total de la línea #7: \$14.400,00

Línea #8: 3 unidades de Subsistema de Micrófono inalámbrico ISM, (Banda científica, industrial y médica) modelo DWZB70HL marca Sony.

Precio unitario línea #8: \$755,00

Precio Total de la línea #8: \$2.265,00

Línea #9: 3 unidades de Punto final (Endpoint) para videoconferencia, Scopia XT4300 room system. Marca Avaya.

Precio unitario línea #9: \$3.413,00

Precio Total de la línea #9: \$10.239,00

Total adjudicado lote #2: \$74.079,00

Servicio Conexo: \$4.570

Tiempo de entrega: entregas programadas según cartel.

**Monto total adjudicado a la empresa Sonivisión S.A.:
\$78.649,00**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)**CONSIDERANDO:**

1. El oficio CR.2016.872 del 14 de noviembre del 2016 (REF. CU-656-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1927-2016, Artículo III, inciso 15), celebrada el 14 de noviembre del 2016, sobre el expediente de la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-121-LPN-B-2015LPN-000013, “Contratación del Sistema para Servicios Administrativos” la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Contratación del Sistema para los Servicios Administrativos de la UNED, correspondiente a la iniciativa 9,
2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones, en sesión 31-2016, celebrada el 28 de octubre del 2016.
3. El oficio O.J.2016-328 de la Oficina Jurídica, del 02 de noviembre del 2016, en el que indica que no tiene objeciones que formular a la recomendación de adjudicación dada por la Comisión de Licitaciones en la sesión 31-2016, sobre la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-121-LPN-B-2015LPN-000013, “Contratación del Sistema para Servicios Administrativos”.

SE ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública Nacional EDU-UNED-121-LPN-B-2015LPN-000013, “Contratación del Sistema para Servicios Administrativos” en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la Contratación del Sistema para los Servicios Administrativos de la UNED, correspondiente a la iniciativa 9, de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País: Costa Rica
Número del Proyecto: P123146
Contrato Referencia: EDU-UNED-121-LPN-B-2015LPN000013
Alcance del Contrato: “Contratación del Sistema para los Servicios Administrativos de la UNED” correspondiente a la iniciativa N°9 del AMI.
Evaluación moneda: Dólares de los Estados Unidos de América

5. Postor Rechazado: Grupo Babel S.A.

Dirección: San José, Costa Rica

Precio de los lotes excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas: \$324.742,27

1. **Motivos del Rechazo:** Dejar fuera de concurso a la empresa Grupo Babel S.A., debido a que la oferta presentada, **no cumple con el tiempo de garantía ya que solo ofrece 12 meses de garantía, sin embargo en las Condiciones Especiales del Contrato en la cláusula 28.3 de cartel, se solicitaron 24 meses, por lo tanto no cumple**

6. Postor Adjudicado: Consulting Group Corporación Latinoamericana S.A.:

Dirección: San José, Costa Rica
Duración del Contrato: 180 días calendario.
Lugar de entrega: Dirección de Tecnología Información y Comunicación.

Precio de la oferta por lote, leído en la apertura de ofertas:

Lote #1: Sistema de planificación Institucional

Monto del lote #1: \$77.423,20

Servicio Conexo lote #1: \$3.840,00

Total adjudicado lote #1: \$81.263,20

Tiempo de entrega lote #1: 180 días calendario.

Lote #2: Sistema de Información para Internacionalización

Monto del lote #2: \$116.134,80

Servicio Conexo lote #2: \$3.840,00

Total adjudicado lote #2: \$119.974,80

Tiempo de entrega lote #2: 180 días calendario.

Monto total adjudicado a la empresa Consulting Group Corporación Latinoamericana S.A.: \$201.238,00

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 7)**CONSIDERANDO:**

1. El oficio CR.2016.873 del 14 de noviembre del 2016 (REF. CU-657-2016), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1927-2016, Artículo III, inciso 16), celebrada el 14 de noviembre del 2016, sobre el expediente de la Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-122-PS-O-2016LPNS-000006, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE HEREDIA Y PALMARES”.
2. La recomendación de la Comisión de Licitaciones en sesión 37-2016, celebrada el 8 de noviembre del 2016.
3. El oficio O.J.2016-339 del 02 de noviembre del 2016, de la Oficina Jurídica, en el que indica que no tiene objeción a la recomendación de adjudicación formulada por la Comisión de Licitación en sesión 37-2016, sobre la Licitación Pública Nacional Simplificada: EDU-UNED-122-PS-O-2016LPNS-000006, “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE HEREDIA Y PALMARES”.

SE ACUERDA:

Adjudicar de la Licitación Pública Nacional Simplificada, EDU-UNED-122-PS-O-2016LPNS-000006, la cual fue promovida por la Universidad Estatal a Distancia en el marco del Proyecto 8194-CR Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior Costarricense y en el marco del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE HEREDIA Y PALMARES de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:	Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior
País:	Costa Rica
Número del Proyecto:	P123146
Contrato Referencia:	EDU-UNED-122-PS-O-2016LPNS-000006
Alcance del Contrato:	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE

HEREDIA Y PALMARES, correspondiente a la iniciativa N°1 del AMI.

Evaluación moneda: Colones Costarricenses.
Postor Adjudicado: **Construcciones Peñaranda, S.A..**
Dirección: Alajuela, Costa Rica
Duración del Contrato: 180 días calendario.
Lugar de entrega: Lote 1: Heredia, Mercedes Norte, de la Ferretería Popular 150 metros norte.

Precio de la oferta a adjudicar Lote #1:

Lote 1: Construcción de la Ampliación del Centro Universitario de Heredia, consistente en la construcción de un edificio de dos plantas, servicios sanitarios y áreas de aseo; se articulará con la infraestructura existente por medio de pasos cubiertos. El proyecto incluye otras obras de apoyo como caseta de seguridad, casa de máquinas, tanque de retención pluvial, estacionamientos, etc, todo según lo especificado en los documentos de licitación, adendas y anexos.

Precio unitario: ¢956.337.877,27; Precio Total: ¢956.337.877,27

Monto total adjudicado al oferente Construcciones Peñaranda, S.A.: ¢956.337.877,27.

Plazo de entrega: 180 días naturales.

Evaluación moneda: Colones Costarricenses.
Postor Adjudicado: **R y S Consultores, S.A.**
Dirección: San Antonio de Belén, Heredia, Costa Rica
Duración del Contrato: 180 días calendario.
Lugar de entrega: Lote 2: Urbanización el Valle, detrás de la Plaza de Toros, Palmares, Alajuela.

Precio de la oferta a adjudicar Lote #2:

Lote 2: Construcción de la Ampliación del Centro Universitario de Palmares, consistente en la construcción de un conjunto de dos módulos desarrollados en un nivel, servicios sanitarios y área de aseo; se articularán entre sí y con la infraestructura existente por medio de un paso cubierto. El proyecto incluye otras obras de apoyo como caseta de seguridad, casa de máquinas, estacionamientos, etc., todo según lo especificado en los documentos de licitación, adendas y anexos.

Precio unitario: ¢686.766.850,00; Precio Total: ¢686.766.850,00

Monto total adjudicado al oferente R y S Consultores, S.A.: ¢686.766.850,00.

Plazo de entrega: 180 días naturales.

Postor Rechazado para los Lotes 1 y 2: Loto Ingenieros Constructores, S.A.

Dirección: San José, Zona Industrial Guachipelín, 800 m noroeste del lavacar Rotonda baja de Multiplaza.

Precio de los lote 1 y 2 ofertados y excluidos, tal como fueron leídos en la apertura de ofertas:
Lote 1 ¢665.990.000,00
Lote 2 ¢697.601.000,00

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta para los Lotes 1 y 2, de Loto Ingenieros Constructores, S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) No cumple con la experiencia específica en proyectos similares, en por lo menos dos (2) contratos en los últimos tres (3) años, según el requisito cartelario 2.4.2(a). De las obras similares presentadas y las constancias o certificaciones aportadas en la oferta y en los documentos de subsanación, únicamente un proyecto cumple con el parámetro de haber sido construido en los últimos 3 años. La siguiente es la lista de los proyectos ofertados y sus incumplimientos del requisito:
1. Primera etapa edificio Dirección General Policía Tránsito San José. Edificio de 1 nivel sistema pilotes y placas aisladas y corridas, sistemas electromecánicos. NO cumple. Proyecto finalizado en 2012, fuera de los 3 años del requisito.
 2. NAMA 2003 S.A. Condominio horizontal. Condominio 22 casas. NO cumple. Proyecto finalizado en 2009, fuera de los 3 años del requisito.
 3. Condominio El Ferrol. Condominio de casas de habitación. NO cumple. Proyecto finalizado en 2008, fuera de los 3 años del requisito.
 4. Condominio Horizontal Entre Valles. Condominio de casas de habitación. NO cumple. Proyecto finalizado en 2007, fuera de los 3 años del requisito.
 5. LJS Inversiones Kinal S.A. Condominio Horizontal. Condominio de casas de habitación. NO cumple. Proyecto finalizado en 2008, fuera de los 3 años del requisito.
 6. LJS Inversiones Kinal S.A. Oficinas. Condominio de casas de habitación. NO cumple. Proyecto finalizado en 2008, fuera de los 3 años del requisito; tampoco cumple con el monto de obra solicitado en el requisito.
- b) No cumple con el requisito de poseer para cada lote ofertado, como mínimo un volumen de

- facturación promedio de construcción anual de \$1.500.000,00, durante los últimos tres años.
- c) La empresa propuesta como subcontratista, No cumple con el requisito para la Instalación de Cableado Estructurado, de poseer por lo menos tres (3) contratos de experiencia comprobada en la instalación exitosa de proyectos de cableado estructurado, de al menos 150 enlaces dobles de voz y datos para cada proyecto; ya que pese a que se solicitó subsanación no describió la actividad clave, ni se detalló la cantidad de puntos instalados.
 - d) El personal propuesto en la oferta como arquitecto, no cumple con la experiencia solicitada de 5 años, ya que está incorporado al CFIA de Costa Rica desde febrero del 2012. La experiencia profesional se cuenta a partir de la incorporación al colegio profesional.
 - e) El personal propuesto en la oferta como profesional encargado para el sistema cableado estructurado no aporta la documentación referente a los 3 proyectos de 150 enlaces dobles de voz y datos en los 2 últimos años. En los documentos de subsanación el oferente indica que la información es la misma de la empresa subcontratista propuesta para la instalación del cableado estructurado, sin embargo en ese caso tampoco indicaron el detalle del requisito y además uno de esos proyectos fue realizado entre 2012 y 2013, fuera del rango de tiempo solicitado para el profesional. Por otra parte, ni en los documentos de la oferta ni en los de subsanación se indica que el profesional propuesto trabaje con la empresa subcontratista propuesta para la instalación del sistema de cableado estructurado; en el formulario PER-2 de la oferta, en la experiencia relevante correspondiente al ingeniero electricista no se indica ninguno de los proyectos citados ni que haya laborado para esa empresa.
 - f) Los profesionales propuestos como Profesional en Salud Ocupacional y Responsable de Manejo Ambiental, No cumplen el requisito de estar inscritos y al día en los Colegios Profesionales respectivos, según lo solicitado en la Sección II. Datos de la Licitación, en el apartado IAL 11.1 (i), punto 1.

**Postor Rechazado para
el Lote 2:**

Ecosistemas de Construcción, S.A.

Dirección: Ipís, 600 m. Este de los tanques del A y A Goicoechea, San José, Costa Rica.

Precio del lote 2 ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: **¢818.727.831,00**

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta para el Lote 2, de Ecosistemas de Construcción, S.A., debido a que su oferta presentó los siguientes incumplimientos:

- a) No cumple con la experiencia específica en actividades críticas. Al solicitarse la subsanación del Formulario EXP – 2.4.2 (b) actividades críticas, el oferente respondió que el contratista electromecánico que realizó las estimaciones y cotizó para el proceso, no estaba cumpliendo con las certificaciones requeridas, lo cual los dejaba sin posibilidad de realizar las subsanaciones requeridas.
- b) No cumple con la experiencia del ingeniero electricista propuesto. Dicho ingeniero está incorporado al CFIA desde el año 2013, razón por la que su experiencia en obras como ingeniero se cuenta a partir de dicha fecha, con lo cual no cumple el requisito de 4 años de experiencia total en obras.

Postor Rechazado para el Lote 2: **Construtica, Diseño y Construcción Ltda**

Dirección: 800 mts sur del Servicentro ALYMO, Grecia.

Precio del lote 2 ofertado y excluido, tal como fue leído en la apertura de ofertas: **¢763.681.118,67**

Motivos del Rechazo: Rechazar la oferta para el Lote 2, de Construtica, Diseño y Construcción Ltda, debido a que su oferta presentó el siguiente incumplimiento:

- a) No cumple. Oferta una misma persona para dos cargos clave, a saber: Responsable de Manejo Ambiental y Profesional en Salud Ocupacional. En las Especificaciones Técnicas Ambientales, se describen las funciones de cada puesto, indicando claramente que deben ser dos personas diferentes quienes estén dedicadas a estos cargos. Además, el perfil profesional y el currículum de la persona propuesta, no cumple con los requisitos para

desempeñar las funciones de Responsable de Manejo Ambiental.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio R-483-2016 del 15 de noviembre del 2016 (REF. CU-658-2016), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, rectora en ejercicio, en el que remite el oficio V-INVES/2016-211 del 14 de noviembre del 2016, referente al informe sobre su participación en el “Seminario de Cooperación Económica y Técnica Sinocostarricense para Costa Rica del Año 2016”, que se realizó en Beijing, República Popular de China, del 09 al 02 de noviembre del 2016, en representación del Consejo Nacional de Rectores.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el informe presentado por la señora Lizette Brenes Bonilla, sobre su participación en el “Seminario de Cooperación Económica y Técnica Sinocostarricense para Costa Rica del Año 2016”, que se realizó en Beijing, República Popular de China, del 09 al 02 de noviembre del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen del Jurado Calificador del Profesor Tutor Distinguido 2016 de la Dirección de Extensión Universitaria (REF. CU-665-2016), en el que se avala la entrega del galardón.
2. El dictamen del Jurado Calificador del Profesor Tutor Distinguido 2016 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (REF. CU-662-2016), en el que se avala la entrega del galardón.
3. El dictamen del Jurado Calificador del Profesor Tutor Distinguido 2016 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (REF. CU-663-2016).

SE ACUERDA:

1. **Declarar a las siguientes personas Profesores-Tutores Distinguidos de la UNED en el 2016 y felicitarlos por el galardón obtenido:**
 - **Marietta Montero Zúñiga**
Dirección de Extensión Universitaria
 - **Arnaldo Rodríguez Espinoza**
Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades
2. **Agradecer a los integrantes de los jurados calificadores el trabajo realizado.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

1. **La nota del 14 de noviembre del 2016 (REF. CU-665-2016), suscrita por la señora Guiselle Bolaños Mora, miembro externo del Consejo Universitario y coordinadora del jurado calificador para la entrega del Galardón del Profesor Tutor Distinguido del 2016, correspondiente a la Dirección de Extensión Universitaria, en la que presenta algunas observaciones realizadas por ese jurado, en relación con el Reglamento del Galardón Profesor Tutor Distinguido del Año.**
2. **La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tiene en su agenda el análisis del Reglamento del Galardón Profesor Tutor Distinguido del Año.**

SE ACUERDA:

Enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, las observaciones planteadas por uno de los jurados calificadores para la entrega del Galardón del Profesor Tutor Distinguido del 2016, con el fin de que las considere en el análisis del Reglamento del Galardón Profesor Tutor Distinguido del Año. Asimismo se le solicita analizar este reglamento en forma prioritaria.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 2)**CONSIDERANDO:**

1. **El oficio VA 444-2016 del 15 de noviembre del 2016 (REF. CU-670-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que, en respuesta al oficio RAP.CU-2016-145 enviado por la encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, referente al acuerdo tomado en sesión 2510-2016, Art. IV, inciso 3), indica la imposibilidad que tiene esa dependencia de suministrar la información, dado que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios es la que lidera el proceso de formulación de la propuesta de “políticas, estructura y funciones para los centros universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional”, y a la fecha no se ha convocado a esa vicerrectoría a ninguna sesión de trabajo para iniciar la formulación del documento.**
2. **El punto No. 3 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2510-2016, Art. IV, inciso 3), celebrada el 29 de abril del 2016, indica:**

“Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, elaboren una propuesta de política, estructura y funciones para los Centros Universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional, que considere lo establecido sobre el quehacer de estos centros en los Lineamientos de Política Institucional 2015-2019 y el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios que está en elaboración por parte de la Dirección de Centros Universitarios”.

SE ACUERDA:

1. **Enviar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el oficio VA 444-2016 (REF. CU-670-2016), de la Vicerrectoría Académica, para lo que corresponde.**
2. **Informar a la señora Vicerrectora Académica, Katya Calderón, que tal y como lo indica el punto No. 3 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2510-2016, Art. IV, inciso 3), la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios procederá como corresponde, cuando inicie el proceso para cumplirlo.**

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO IV, inciso 3)**

CONSIDERANDO:

1. Que la prensa nacional ha resaltado la labor investigativa de la Institución en los siguientes proyectos:

- **PROYECTO I: *Detección, estimulación y atención temprana para la prevención de la discapacidad en niños y niñas costarricenses con una condición de riesgo biológico: Herramienta Tecnológica para familias y cuidadores.*** Investigadora principal: Linda Madriz Bermúdez.
- **PROYECTO II: *La educación como promotora de salud integral de la niñez y la adolescencia en y desde los centros educativos costarricenses.*** Investigadora principal: Natalia Campos Saborío
- **PROYECTO III: *Proyecto interdisciplinario Aproximaciones al espacio y al tiempo.*** Investigadora principal: Ana Carolina Zamora Sanabria.

2. El lineamiento 86 de Política Institucional 2015-2019, aprobados por la Asamblea Universitaria Representativa, indica:

“La UNED debe promover la investigación respetando y valorando la amplitud y diversidad del conocimiento humano, tanto en relación con las distintas áreas del saber en que los proyectos se ubiquen y los diversos fundamentos epistemológicos en que estos se basan, como en relación con los tipos de conocimientos que buscan construir y los métodos empleados para hacerlo”.

SE ACUERDA:

1. **Manifiestar la complacencia del Consejo Universitario por la realización de los trabajos reseñados en el periódico La Nación, cuya importancia y trascendencia pone en alto, ante la opinión pública, el quehacer de la Universidad.**
2. **Extender una felicitación a los siguientes investigadores, así como a las unidades académicas que participaron en tan importantes proyectos:**
 - **PROYECTO I: *Detección, estimulación y atención temprana para la prevención de la discapacidad en niños y niñas costarricenses con una condición de riesgo biológico: Herramienta Tecnológica para familias y cuidadores.***
 - Linda Madriz Bermúdez
 - Lady Meléndez Rodríguez
 - Rosa María Hidalgo Chinchilla

- Viviana González Rojas
 - Vivian Solano Monge
 - Lorena Soto Barquero
 - Alex Brenes Segura
 - Lenín Collado Delgadillo
 - Grégory Hidalgo Ramírez
 - Raquel Badilla Barrientos
 - Lucía Osorio Torrico
 - Diana Hernández Montoya
- **PROYECTO II: *La educación como promotora de salud integral de la niñez y la adolescencia en y desde los centros educativos costarricenses.***
- Natalia Campos Saborío
 - Hilda Núñez
- **PROYECTO III: *Proyecto interdisciplinario Aproximaciones al espacio y al tiempo.***
- Ana Carolina Zamora Sanabria
 - Esteban Campos Zumbado

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2016-290 del 15 de noviembre del 2016 (REF. CU-660-2016), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que solicita que se retome la propuesta de modificaciones de los artículos 9 y 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, tomando en consideración que no se presentaron observaciones por parte de los miembros de este Consejo.

SE ACUERDA:

Modificar los artículos 9 y 43 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para que se lean de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9:

Los acuerdos del Consejo Universitario son de ejecución obligatoria y rigen a partir de su firmeza o de la fecha que en ellos se indique.

Los acuerdos del Consejo Universitario que deban ser ejecutados por la administración, en los que esté implícita la entrega de un informe a este Consejo, serán dirigidos al rector para su cumplimiento. El rector lo canalizará a la dependencia que ha de ejecutar el acuerdo con copia a la Secretaría del Consejo Universitario, con el fin de facilitar su seguimiento.

La dependencia a la que la Rectoría le asigne la ejecución del acuerdo hará llegar al Consejo Universitario, con copia al Rector, el resultado final de dicha ejecución en el tiempo establecido. En caso de no presentarlo, la dependencia deberá solicitar al Consejo Universitario ampliación del plazo con la respectiva justificación. Le corresponde a la Secretaría del Consejo Universitario velar por los plazos establecidos, e informarlo a la dependencia responsable.

Si aprobada la prórroga no se cumple con la ejecución del acuerdo, la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario informará al Rector, con el fin de que presente al Consejo Universitario en un plazo máximo de dos semanas, las acciones que adoptará para hacer efectivo el cumplimiento del acuerdo.

ARTÍCULO 43:

El coordinador(a) General de la Secretaría del Consejo Universitario deberá presentar semestralmente un informe ante el Consejo Universitario, sobre el seguimiento y cumplimiento de dichos acuerdos, con las recomendaciones que considere oportunas.

ACUERDO FIRME

AMSS***